

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 6.522/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1057/2013

Ejecución Número 224/14. Negociado: S

Sobre: Despidos

De: Manuel Ortiz Macho y Rafael Delgado Cepas

Contra: Canalizaciones y Viales Andaluces SL y Actividades y
Cauces del Sur SAEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA Y
SU PARTIDO,

HACE SABER

Que en los Autos de ejecución 224/14, procedente de una ac-
ción de despido, a instancia de Rafael Delgado Cepas y Manuel

Ortiz Macho, frente a Canalizaciones y Viales andaluces SL y Actividades y Cauces del Sur SA, se ha dictado Auto con fecha 15/9/14, con la parte dispositiva que literalmente sigue:

“Se declara extinguida la relación laboral existente entre don Manuel Ortiz Macho y don Rafael Delgado Cepas, y las empresas Canalizaciones y Viales Andaluces SL y Actividades y Cauces del Sur SA, con efectos desde el 15 de septiembre de 2015.

Se condena a las demandadas solidariamente a que abonen a los actores, en concepto de indemnización por tal extinción, las sumas de 21.270,51 € a don Manuel Ortiz Macho y de 39.606,60 € a don Rafael Delgado Cepas, y las de 5.794,01 € a don Manuel Ortiz Macho y de 5.518,28 € a don Rafael Delgado Cepas, en concepto de salarios.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra este auto cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días hábiles desde su notificación”.

Y para que sirva de notificación en forma a las demandadas, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Córdoba, a 16 de septiembre de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.